



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

ACTA 11 / 18

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente

D. Ignacio Ramos García

1ª Teniente de Alcalde

Dª. Pilar María Samper Navarro

2º Teniente de Alcalde

D. José Tomás Saura Carrasco

3ª Teniente de Alcalde

Dª. María Teresa Valero Curbera

4º Teniente de Alcalde

D. Alfonso Armenteros Jiménez

Sres. Concejales

Dª. María Trinidad Escarabajal Sáez

D. José David Pérez Patiño

Dª. Zoraida Rosario Pérez López

D. Antonio Escudero Martínez

Dª. Arantxa Martínez Rosillo

D. José Fidel Ros Samper

Dª. María del Mar Sáez Martínez

Dª. Asunción Sánchez Martínez

D. Adrián López Sánchez

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

D. Francisco Lancharro Delgado

Dª. Elisabet Marcos López

D. Ángel Albaladejo Miralles

Dª. Eva María Martínez Pagán

D. José Antonio Martínez Delgado

D. José Francisco Albaladejo Hernández

SESIÓN ORDINARIA

27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Ramos García, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 19:00 horas, se declaró abierto el acto.

SECRETARIO ACCTAL.

D. Javier Fernández Poyatos

INTERVENTORA

Dª. María del Pilar Castellero Verdú



PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta nº 10/18 correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 23 de agosto de 2018.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, expresando que no tiene ninguna objeción.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indicando que no tiene nada que objetar.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, manifestando que tampoco tiene ninguna objeción.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, expresando que no tiene ninguna alegación que realizar al acta.

Quedando por tanto aprobada el acta nº 10/18 correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 23 de agosto de 2018.

Acto seguido, se procede a contestar los ruegos y preguntas no contestados en el Pleno anterior:

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. Ángel Albaladejo**:

1. Solicita informe sobre el coste del Festival Madre Tierra.

La Concejales de Turismo, D^a. Pilar María Samper, indica que le ha hecho entrega del informe.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. José Fidel Ros**:

2. Señala que en el Acta nº 33/18 de Junta de Gobierno Local se constituye una Mesa de Contratación para el Plan Edificant que no se ajusta al acuerdo que se adoptó en Pleno ya que aparece como miembro D. José Tomás Saura.

D. José Tomás Saura, Concejales de Hacienda, señala que se trata de un error y que se subsanó en la siguiente Junta de Gobierno.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. Adrián López**:

1. Solicita informe detallado del coste de las siguientes actividades deportivas estivales: Cross Popular de Torre de la Horadada, Balonmano Playa, Travesía a Nado y Encuentro Benéfico de Zumba.

El Concejales de Deportes, D. Antonio Escudero, indica que le ha entregado dichos informes.



2. Solicita información sobre la temporada deportiva 2018/2019 en la que se concrete la planificación y el horario de los monitores y coordinadores.

El Concejal de Deportes, D. Antonio Escudero, manifiesta que le ha hecho entrega de la información.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Francisco Lancharro**:

1. Solicita una relación de contadores de suministros eléctricos en edificios e instalaciones del Ayuntamiento.

2. Solicita informe del lavado de contenedores de este verano, quien lo ha supervisado y con qué periodicidad se ha hecho. A ser posible que no sea de la empresa, que se emita por quien haya estado supervisando.

3. Solicita informe técnico, a ser posible de un Ingeniero Agrónomo o Forestal, que indique las causas de por qué se están secando los setos de los jardines e incluso muchos de los árboles de los mismos.

El Concejal de Infraestructuras y Servicios, D. José Francisco Albaladejo, señala que le ha facilitado informe relativo al lavado de contenedores y al riego de jardines.

El Concejal D. Francisco Lancharro indica que el informe de jardines lo ha realizado Félix y lo que ha pedido es un informe técnico del motivo por el que se están secando emitido por un técnico competente.

D. José Francisco Albaladejo dice que consideran desde la Unidad de Inspección y Control que el técnico tiene capacidad suficiente para informar de lo que está pasando en los jardines y que no ha sido posible realizar el informe por un Ingeniero Agrónomo o Forestal, considera que el informe emitido es suficiente y que si no es suficiente se encargará otro informe fuera.

Continúa manifestando que la situación de los jardines actual viene de una gestión nefasta, debida a la externalización de los servicios que se realizó en la anterior legislatura, y como consecuencia de esos cuatro años están los jardines como están y nos va a costar muchos euros recuperarlos.

El Concejal D. Francisco Lancharro dice que eso lo diga un técnico.

D. José Francisco Albaladejo dice que ya lo ha dicho un técnico municipal, otra cosa es que a él no le sirva.

D. Francisco Lancharro manifiesta que Félix no es técnico y vuelve a solicitar que se le facilite un informe de un ingeniero que indique la causa por la que se están secando.

D. José Francisco Albaladejo indica que lo intentará a través de Diputación, a ver si nos pueden prestar uno y que no nos cueste más dinero de lo que nos están costando los jardines.



En cuanto a los contadores de suministros eléctricos, D. José Francisco Albaladejo señala que no tiene el informe y que se lo hará llegar en cuanto lo tenga.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala **D^a Elisabet Marcos**.

3. Ruega que en la zona de tierra del Parque Fragata 30 de Julio pongan algún cartel que indique que es para los niños.

4. Ruega se repare el columpio que hay en el Parque de la Rambla de los Jesuitas.

El Concejala de Infraestructuras y Servicios, D. José Francisco Albaladejo, manifiesta, en relación con el Parque Fragata 30 de Julio, que las papeleras ya las tenían previstas, al final se han colocado las papeleras que ya se tenían para ahorrar costes, en cuanto a los carteles de la zona de tierra están encargados mucho tiempo pero por saturación del departamento no ha dado tiempo todavía a colocarlos, esperando que se haga en breve.

D. José Francisco Albaladejo, en relación con los columpios, indica que ya se han reparado en varias ocasiones y se vuelven a romper, hay cierto nivel de vandalismo, solicitando a la ciudadanía civismo y que no se rompan los parques.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala **D^a Eva María Martínez**:

D^a. Eva María Martínez pregunta que a cuantas personas se les ha renovado, en qué áreas están esas personas y que trabajo van a desempeñar, justificando en cada área que ninguna persona de las que ya está trabajando allí podía realizar ese trabajo.

El Concejala de Personal, D. José Tomás Saura, contesta que se ha renovado por un año a tres personas de las Áreas de Nuevas Tecnologías y Comunicación, Participación Ciudadana y Recursos Humanos, esas prórrogas se realizaron dado que eran contratos en prácticas, se fiscalizó por Secretaría sin reparo y todos los expedientes están en Recursos Humanos, estando a su disposición para cualquier consulta.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta que los Grupos Políticos tienen el listado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 16 de agosto de 2018 hasta el día 13 de septiembre de 2018, números 1494/18 a 1624/18.

El Sr. Alcalde hace mención de los siguientes Decretos:

- Decreto nº 1523/18 donde se delegan las funciones de Alcaldía por una enfermedad suya en D^a. Pilar María Samper, 1^a Teniente de Alcalde.

- Decreto nº 1620/18 de solicitud de nombramiento de Secretario Accidental a la Presidencia de la Generalitat por baja por maternidad de la Secretaria General.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

- Decreto nº 1622/18 de nombramiento de D^a. Josefa Quesada como Interventora Accidental desde el día 14 al 21 de septiembre de 2018, debido a la ausencia por formación de la Interventora.

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta de otras cuestiones informadas en las Comisiones Informativas:

- Programa de Control de Zonas de Baños de la Generalitat Valenciana, de los análisis de aguas e inspección semanales correspondientes a los meses de agosto y septiembre de las playas del municipio.

- Informe y estadísticas de la temporada de socorrismo y salvamento de las Playas de Pilar de la Horadada elaborado por Ambumar SyA, S.L. (picaduras de medusas, rescates y asistencia a personas discapacitadas).

- Informe relativo a la recaudación y número de usuarios de la temporada de verano 2018 en la Piscina “30 de julio”.

- Informe del Jefe de Protección Civil sobre los servicios extraordinarios de información en la Costa y prevención de incendios realizados por los voluntarios de Protección Civil los meses de julio y agosto de 2018.

- Decreto nº 1646/18, de fecha 17 de septiembre de 2018, por el que se deja sin efecto la delegación efectuada a D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez en fecha 19 de junio de 2015, debido a su baja médica, y se delega en D^a. Pilar María Samper Navarro los servicios municipales de Servicios Sociales, Cultura y Tercera Edad.

- Datos de afiliación a la Seguridad Social y de los datos de demandantes parados correspondientes al mes de agosto de 2018.

- Convocatoria para la provisión de dos plazas de trabajador social y una de psicólogo publicadas en el Boletín Oficial del Estado de fecha 14 de septiembre de 2018.

- Bases y convocatoria de una plaza de Técnico de Administración General publicadas en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Publicaciones relativas a diferentes bolsas de trabajo.

- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 10 de septiembre de 2018.

- Adjudicación de la obras de urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 1 a la UTE Construcciones Sangonera, S.A. y Regenera Levante, S.L. por un importe de 863.641,78 euros, indicando que el inicio previsto de las obras era el día 15 de octubre de 2018 y el plazo de ejecución es de seis meses.



TERCERO.- DAR CUENTA LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2019.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de las líneas fundamentales del Presupuesto 2019, aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 1603/18, explica que son estimaciones para la elaboración del próximo presupuesto, que las mismas se envían al Ministerio de Hacienda de acuerdo con la normativa vigente y se debe dar cuenta al pleno del expediente.

D. José Tomás Saura dice que ahora mismo las arcas municipales están muy saneadas y la deuda de poco más de un millón de euros se cancelará a final de año y señala que estamos dentro de los Ayuntamientos más saneados de la provincia de Alicante.

El Sr. Alcalde indica que el Presupuesto de 2019 irá con toda la información que aquí aparece, no se prevén ni ingresos ni gastos extraordinarios.

El Sr. Alcalde indica que el Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, va a dar cuenta de las Modificaciones Presupuestarias nº 22/18, 23/18, 27/18 y 30/18, que posteriormente podrán intervenir los Grupos Municipales y a continuación se votarán individualmente cada una de las modificaciones.

CUARTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 22/18.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL HACIENDA

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 22/2018 de modificación presupuestaria mediante **SUPLEMENTO DE CRÉDITO** financiado con baja o anulación de créditos de las cantidades en las aplicaciones siguientes:

GASTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

920/12009	Retribuciones	154.000,00 €
920/16000	Seguridad Social	66.000,00 €
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	220.000,00 €

BAJA O ANULACIÓN DE CRÉDITO

929/500.00	Fondo de Contingencia	220.000,00 €
	TOTAL	220.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

SEGUNDO. Tramitar el expediente en los términos previstos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

TERCERO. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO. Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO. El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO. Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

En Pilar de la Horadada, a 11 de septiembre de 2018. El Concejal Delegado de Hacienda. Fdo. José Tomás Saura Carrasco.”

Abierto el turno de intervenciones correspondiente a las Modificaciones Presupuestarias nº 22/18, 23/18, 27/18 y 30/18, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indicando que adelanta el voto a favor en todas estas modificaciones presupuestarias e indica que en concreto en cuanto al tema de personal se siente muy satisfecho. Todas ellas contienen sus correspondientes informes preceptivos y reflejan una buena gestión económica del Equipo de Gobierno. Confía en que se pueda adquirir ese solar de uso hotelero para que por fin podamos tener un atractivo más en nuestro municipio con una instalación hotelera.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indicando que se referirá a las modificaciones una por una:

En cuanto a la Modificación nº 22/2018 no tiene nada que añadir.

En cuanto a la Modificación nº 23/2018 dice que supone gastar sesenta mil euros más en las Fiestas Patronales.

En cuanto a la Modificación nº 27/2018 manifiesta que se trata de dar de baja una partida de la cantidad asignada al Centro Cultural Mariana Baches para destinarse a una cuba de extinción de incendios y que tampoco tiene nada que añadir.



En cuanto a la Modificación n.º 30/2018 considera que la venta de la parcela como ya apuntó en Plenos anteriores se debería haber hecho de otra manera, en cuanto al Centro Infantil que se destine el sobrante de la venta de la parcela le parece correcto. Pero en cuanto invertir en un solar a uso hotelero no le parece correcto porque no lo ve factible ya que ninguna empresa privada se ha interesado en construir hoteles en otras parcelas que el Ayuntamiento tiene de uso hotelero.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, indicando que está de acuerdo respecto a la última modificación con lo que ha manifestado el Concejal de Unión Pilareña. Respecto al resto de modificaciones al estar justificadas con sus respectivos informes y amparadas por la ley no tiene más que añadir.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, que desea hacer un apunte respecto a cada una de las modificaciones:

En cuanto a la Modificación n.º 22/2018 señala que garantiza que el incremento salarial que ha establecido el Gobierno para los funcionarios de un 1,75 % se haga efectivo.

En cuanto a la Modificación n.º 23/2018 dice que no es que la Concejalía de Fiestas se vaya a gastar más dinero si no que el dinero que se ha gastado Fiestas de otras partidas sea repuesto.

En cuanto a la Modificación n.º 27/2018 manifiesta que se ha considerado que se necesitaba una cuba con una capacidad superior a la actual para dar respuesta a las primeras actuaciones que se realizan de extinción de incendios.

En cuanto a la Modificación n.º 30/2018 considera que es simplemente dotar en el presupuesto dos líneas políticas que tiene el Equipo de Gobierno, como son la educación pública, en este caso en educación infantil, y la inversión en instalaciones hoteleras.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 22/2018 de modificación presupuestaria mediante **SUPLEMENTO DE CRÉDITO** financiado con baja o anulación de créditos de las cantidades en las aplicaciones siguientes:



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

GASTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

920/12009	Retribuciones	154.000,00 €
920/16000	Seguridad Social	66.000,00 €
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	220.000,00 €

BAJA O ANULACIÓN DE CRÉDITO

929/500.00	Fondo de Contingencia	220.000,00 €
	TOTAL	220.000,00 €

SEGUNDO. Tramitar el expediente en los términos previstos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

TERCERO. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO. Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO. El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO. Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 23/18.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente presupuesto de la Corporación de 2018, mediante una transferencia de crédito por importe de 60.000,00 €.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Considerando que según informa Intervención el expediente cumple lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

PROPONGO:

PRIMERO: Aprobar por Pleno el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de las cantidades en las aplicaciones siguientes:

En primer lugar, procedemos, por un lado, a disminuir el crédito presupuestario por importe total de ///60.000,00 €/// en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231 22799	Trabajos Otras Empresas	60.000,00
	TOTAL	60.000,00

Por otro lado, procedemos al aumento del crédito presupuestario por importe de ///60.000,00 €/// en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22799	Fiestas Patronales	60.000,00
	TOTAL	60.000,00

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la legislación en materia de régimen local.

TERCERO: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.) y exponerlo al público durante plazo legalmente previsto.

En Pilar de la Horadada, a 12 de septiembre de 2018. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA. D. JoséTomás Saura Carrasco. Fdo."

Sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar por Pleno el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de las cantidades en las aplicaciones siguientes:



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

En primer lugar, procedemos, por un lado, a disminuir el crédito presupuestario por importe total de /// 60.000,00 €/// en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231 22799	Trabajos Otras Empresas	60.000,00
	TOTAL	60.000,00

Por otro lado, procedemos al aumento del crédito presupuestario por importe de ///60.000,00 €/// en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22799	Fiestas Patronales	60.000,00
	TOTAL	60.000,00

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la legislación en materia de régimen local.

TERCERO: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.) y exponerlo al público durante plazo legalmente previsto.

SEXTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 27/18.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018:

“RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente presupuesto de la corporación de 2018.

Considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo dispuesto en las bases de ejecución del vigente presupuesto.

PROPONGO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de las cantidades en la aplicación siguiente:

En primer lugar, procedemos, por un lado, a disminuir el crédito presupuestario por importe total de //22.000,00€// en la aplicación presupuestaria siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
334 62200	Centro Cultural	22.000,00 €
	TOTAL	22.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Por otro lado, procedemos al aumento del crédito presupuestario por importe de //22.000,00€// en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
136 62400	IFS Adquisición cuba extinción de incendios	22.000,00 €
	TOTAL	22.000,00 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la legislación en materia de régimen local.

TERCERO: Dar cuenta a los Departamentos afectados.

Pilar de la Horadada a 18 de Septiembre de 2018. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA. D. José Tomás Saura Carrasco. Fdo.”

Sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de las cantidades en la aplicación siguiente:

En primer lugar, procedemos, por un lado, a disminuir el crédito presupuestario por importe total de //22.000,00€// en la aplicación presupuestaria siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
334 62200	Centro Cultural	22.000,00 €
	TOTAL	22.000,00 €

Por otro lado, procedemos al aumento del crédito presupuestario por importe de //22.000,00€// en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
136 62400	IFS Adquisición cuba extinción de incendios	22.000,00 €
	TOTAL	22.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la legislación en materia de régimen local.

TERCERO: Dar cuenta a los Departamentos afectados.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 30/18.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL HACIENDA

Se eleva al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto 60000 de enajenación de parcelas.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTES
18P40 321 62200	Creación de centro Infantil	900.000,00 €
	TOTAL	900.000,00 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTES
18P63 920 60000	Adquisición de Solar	1.907.735,16 €
	TOTAL	1.907.735,16 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la legislación en materia de régimen local.

TERCERO: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.) y exponerlo al público durante plazo legalmente previsto.

Pilar de la Horadada, a 19 de Septiembre de 2018. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA. José Tomás Saura Carrasco. Fdo.”

Sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto 60000 de enajenación de parcelas.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
18P40 321 62200	Creación de centro Infantil	900.000,00 €
	TOTAL	900.000,00 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
18P63 920 60000	Adquisición de Solar	1.907.735,16 €
	TOTAL	1.907.735,16 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la legislación en materia de régimen local.

TERCERO: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.) y exponerlo al público durante plazo legalmente previsto.

OCTAVO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la siguiente propuesta relativa a la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2017:

“PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Finalizado el plazo de exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, por el periodo de quince días que marca el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose formulado alegación alguna a las mismas, en el plazo de estos quince días y ocho más desde la publicación del edicto de exposición pública en el BOP nº 152, de fecha de 9 de agosto de 2018, se propone al Pleno de la Corporación Municipal:

PRIMERO Y ÚNICO: De conformidad con lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter a aprobación la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada y su remisión junto con



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

los informes y documentos que integran los expedientes a la Sindicatura General de Cuentas de la Generalitat Valenciana.

Pilar de la Horadada a 19 de septiembre de 2018. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.
José Tomás Saura Carrasco. Fdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indicando que no tiene nada que aportar y que van a apoyar la Cuenta General.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, expresando que no tienen nada que añadir a este punto.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, indicando que estamos ante un acto de puro trámite porque la Cuenta General está ya aprobada una vez que se publicó en el Boletín y nadie hizo alegaciones. Entiende que el resultado es bueno porque los ingresos tributarios son elevados. Apunta que la Cuenta General no refleja ingresos por plusvalías por los motivos ya conocidos de la sentencia del Tribunal Constitucional y tiene conocimiento de que SUMA ya ha empezado a liquidar.

En cuanto a la actualización del Inventario, considera que después de estar actualizándose durante dos años debería estar ya incluido en la Cuenta. Por ello ruega que antes de final de año este Inventario se traiga a Pleno para su aprobación.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, expresando que no tiene nada que añadir. Indica que en cuanto a las contribuciones este Ayuntamiento tiene el tipo impositivo más bajo de la zona, otra cosa es que los valores catastrales sean cuestionables pero eso no es competencia municipal.

Añade el Sr. Alcalde que desde 2014 el IBI ha bajado, además en los solares que están destinados a aparcamiento se está bonificando, por ello tenemos un millón de euros menos de ingresos por este impuesto desde 2014.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:



Primero y único.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada y su remisión junto con los informes y documentos que integran los expedientes a la Sindicatura General de Cuentas de la Generalitat Valenciana.

Antes de iniciar el punto noveno del orden del día se ausentó de la sesión la Interventora Municipal, D^a. María Pilar Castellero.

NOVENO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 39 PGOU.

El Sr. Alcalde explica que se trata de una modificación urbanística de un solar ubicado en la Avenida Mar Mediterráneo, n.º 21 de Torre de la Horadada, a la altura de la Playa de Los Jesuitas, señala que el año pasado ya vino a pleno y no se aprobó, y se ha considerado volver a traerla a pleno porque el informe ambiental de la modificación tiene una duración de cuatro años y sigue estando vigente, continúa explicando que se trata de pasar de una clave 33 a una clave 21 del Plan General de Ordenación Urbana. Dice que son novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados de solar, que la parcela mínima sigue siendo de cien metros cuadrados y que la edificabilidad no se modifica, sigue siendo la misma, en total mil ciento treinta y cuatro metros de obra, más o menos estamos hablando de cinco viviendas, no se trata de un gran volumen, antes se autorizaba dos alturas y cambra y ahora se pretende que sea dos alturas y ático, siendo el ático independiente de la segunda planta, no como antes que la cambra iba unida al segundo piso. Señala que la modificación la ha solicitado la empresa Vistazul y que dicha modificación no comparte ningún lucro especial. También indica que consideran interesante que la primera línea de playa vaya renovando la fachada y se vaya homogeneizando porque al lado de este solar hay dos que ya tienen la misma clave.

La propuesta de acuerdo que se presenta es la siguiente:

“EXP. P 17/16

D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, PROPONGO AL AYUNTAMIENTO EN PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

Por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2000 fue aprobado el Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada.

Se pretende por este Ayuntamiento llevar a cabo la modificación puntual número 39 de nuestro Plan General que tiene por objeto Modificar la Clave de una manzana situada en Avenida del Mar Mediterráneo 21, en Torre de la Horadada. Actualmente la manzana urbana está Catalogada como Clave 33(Edificación aislada unifamiliar. Subzona 3) y se pretende Modificarla a Clave 21(Edificación entre medianeras. Subzona 1).

Visto que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de mayo de 2017, Órgano Ambiental en el procedimiento de referencia, se acordó emitir Informe Ambiental Favorable a la Modificación Puntual n.º 39 del Plan General de Ordenación Urbana y la continuación del expediente conforme al procedimiento simplificado establecido en el artículo 57 de la LOTUP.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

De acuerdo con la normativa vigente, vistos los antecedente obrantes en el expediente administrativo y en pro del interés general en el que finalmente revierte la actuación, propongo al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Someter a Información Pública, por plazo de cuarenta y cinco (45) días la modificación puntual n.º 39 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, así como los documentos obrantes en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Solicitar informe preceptivo, regulado en los artículos 112 y 117.2 de la Ley de Costas.

TERCERO.- Publicar dicha información pública en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

En Pilar de la Horadada, a 24 de septiembre de 2018. EL ALCALDE – PRESIDENTE. D. IGNACIO RAMOS GARCÍA. Fdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indicando en junio de 2017 su grupo votó en contra de esta modificación, pero ante la insistencia de los vecinos por agravios comparativos respecto a las zonas colindantes y la idoneidad de homogeneizar urbanísticamente esa zona, adelanta su voto a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, expresando que ellos no van a cambiar el sentido del voto del Pleno del año pasado a este año. Incide en que ahora tienen once votos para apoyar la propuesta. Señala que en la propuesta de acuerdo se dice que realiza la modificación en aras del interés general pero que la modificación la ha solicitado una empresa, Vista Azul.

Esta modificación se hace en primera línea de costa pero solo se modifica la clave en una manzana, la clave 33 por la 21. Le da igual que el resto de propietarios no lo hayan pedido ya que si se hace por motivos de interés general no considera necesario que lo tengan que solicitar, además tendrían un periodo de alegaciones para si alguno de ellos estuviese en contra lo pudiese decir. Le llama la atención en la distancia a lindes que la clave 33 establezca 3 metros y la clave 21 establezca “Ordenanza”, y la Ordenanza son 0 metros, a sea que ahora se podrá construir sin lindes. Se pregunta si con esta modificación de clave es posible que ahora se puedan hacer más viviendas en esa manzana.

Por todo ello considera que esta modificación no se hace por interés general, plantea que se haga para toda la zona, para toda esa línea de costa, esto si sería de interés general no la propuesta que se ha traído a Pleno.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

El Sr. Alcalde contesta que las mayorías hay que ganárselas y desea que este Ayuntamiento tenga mayorías en todas las legislaturas. En cuanto a la modificación propuesta quiere dejar claro que en ningún momento se aumenta la edificabilidad en la zona. En todo caso este acuerdo se someterá a una exposición pública de cuarenta y cinco días para que cualquier persona realice las alegaciones que estime pertinentes.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, indicando que de este asunto no se informó en la Comisión Informativa.

Contesta el Sr. Alcalde que por este motivo se va a someter a trámite de urgencia.

D. José Fidel Ros dice que en urbanismo se supone que siempre se actuó en pro del interés general, lo que sucede es que a veces es a solicitud de un particular. En el caso que nos ocupa, como bien dice el informe de un abogado externo incluido en el expediente, considera que la modificación debería haber sido en tramos homogéneos, de no ser así la modificación se está haciendo en interés particular del promotor que lo solicita y no por el interés general. Y este interés particular se justifica en que ahora este promotor puede hacer más viviendas ya que ahora puede hacer áticos.

Nos les parece mal que esto se haga pero si que no se haga de forma homogénea y que se haga solo en una manzana para favorecer a una empresa. Para ser homogéneos solo habría que cambiar la clave en dos o tres manzanas más.

Contesta el Sr. Alcalde que esta misma modificación se ha hecho ya en otras ocasiones como en el caso de la finca Buenos Aires.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, que considera que cuando se explican y se entienden las cosas es perfectamente lícito cambiar el voto, refiriéndose al Concejal de Vecinos por el Pilar. En cuanto al negocio que ese promotor vaya a hacer lo desconoce, pero considera que la modificación es en pro del interés general.

El Sr. Alcalde señala que previamente se debe someter a votación la urgencia del asunto, antes de votar la propuesta, ya que no pasó por Comisión Informativa.

Sometida a votación la urgencia de la inclusión del asunto en el orden del día con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos en contra del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se declaró la urgencia de la propuesta presentada.

Sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos en contra del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos en contra del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Someter a Información Pública, por plazo de cuarenta y cinco (45) días la modificación puntual n.º 39 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, así como los documentos obrantes en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Solicitar informe preceptivo, regulado en los artículos 112 y 117.2 de la Ley de Costas.

TERCERO.- Publicar dicha información pública en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

DÉCIMO.- NOMBRE DE CALLES.

La Concejala de Mujer, D^a. María Teresa Valero, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018:

“Asunto: Asignación nombre de calles del municipio de Pilar de la Horadada

Dña. María Teresa Valero Curbera, concejala delegada de Mujer del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada

EXPONE:

Vista la necesidad de poner nombre en el callejero del núcleo urbano de Pilar de la Horadada dos calles que actualmente no lo tienen.

Visto el plano que se adjunta a la propuesta.

Visto que desde la Concejalía de Mujer se pretende equiparar los nombre de calles nuevas de manera proporcional entre nombres de mujeres y hombres.

Vista la conformidad con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en concordancia con el Art.14 de la Constitución y la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.



Visto que en el II Plan de Igualdad de Oportunidades de Pilar de la Horadada, aprobado en el pleno de 22 de diciembre de 2016 por unanimidad, en cuyo eje 1.1 y acción 1.1.4. se recoge como objetivo ***“Incrementar la función ejemplarizadora del Ayuntamiento para la población general mediante el reconocimiento de las mujeres, la recuperación de su memoria histórica y otras acciones que potencien la igualdad entre mujeres y hombres (nombres de mujeres ilustres en las calles y otros espacios urbanos, monumentos, esculturas, etc.”***

PROPONE al Pleno de la Corporación:

Primero: Aprobar los siguientes nombres de calles, de acuerdo con el plano obrante en el expediente:

- C/ Clara Campoamor

- C/ Margarita Salas

Segundo: Que en el futuro, siempre y cuando se haya decidido designar los nombres de nuevas calles haciendo referencia al género humano, se realice respetando la proporcionalidad del 50% en nombres de mujeres y nombres de hombres y, en su defecto, en un porcentaje variable entre el 40% y el 60%, tal y como se establece en las cuotas de género.

En Pilar de la Horadada, a 19 de septiembre de 2018. Concejala de Mujer. Dña. María Teresa Valero Curbera. Fdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, aplaudiendo esta iniciativa que se ha tenido desde la Concejalía de Mujer. Espera que se cumpla ese 50 % en el nombre de calles de mujeres. Adelanta su voto a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, expresando que su grupo político está a favor de la igualdad. En cuanto a nombres considera que es decisión del Equipo de Gobierno. Adelanta su voto a favor.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dª. María del Mar Sáez, haciendo referencia al artículo 14 de la Constitución que habla de la igualdad entre hombres y mujeres. Están de acuerdo con la propuesta y la elección de los nombres. Adelantan su voto a favor.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, indicando que no tiene nada más que añadir.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, Dª. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, Dª. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, Dª. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, Dª. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y Dª. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, Dª. María del Mar Sáez Martínez, Dª. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y Dª. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, Dª. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Aprobar los siguientes nombres de calles, de acuerdo con el plano obrante en el expediente:

- C/ Clara Campoamor

- C/ Margarita Salas

Segundo: Que en el futuro, siempre y cuando se haya decidido designar los nombres de nuevas calles haciendo referencia al género humano, se realice respetando la proporcionalidad del 50% en nombres de mujeres y nombres de hombres y, en su defecto, en un porcentaje variable entre el 40% y el 60%, tal y como se establece en las cuotas de género.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA REVISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA EN LA NUEVA ÁREA FUNCIONAL AGRARIA NÚMERO 10 -BAJO SEGURA Y BAIX VINALOPÓ- EN EL “PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE REGULA UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LAS OFICINAS AGRARIAS”.

El Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, da cuenta de la siguiente moción:

“JOSÉ FIDEL ROS SAMPER, Portavoz Suplente del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), y en la Ley 8/2010 de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, eleva al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y votación, la siguiente:

MOCIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA EN LA NUEVA ÁREA FUNCIONAL AGRARIA NÚMERO 10 -BAJO SEGURA Y BAIX VINALOPÓ- EN EL “PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE REGULA UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LAS OFICINAS AGRARIAS”

EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

La Vega Baja del Segura es conocida como la Huerta de Europa, todos los municipios que conforman esta comarca estamos incluidos y reconocidos dentro de la definición de “comarca agrícola por excelencia”. Nuestras frutas, verduras y hortalizas se consumen en gran parte de Europa y es reconocida la riqueza y el significado que tiene la agricultura para nuestra historia, tradición e identidad.

Tenemos grandes e importantes industrias agroalimentarias gracias a las condiciones naturales y al trabajo de los agricultores de la comarca que necesitan del apoyo de las



administraciones para seguir trabajando y poder llegar más lejos para continuar siendo reconocidas. Estas industrias tienen una gran repercusión económica y social así como una gran proyección de futuro que genera con las sinergias de los diferentes agentes e industrias ubicadas en la zona.

En la Vega Baja tenemos varios productos representativos, de calidad y gran prestigio mundial como pueden ser la alcachofa, los limones, mandarinas y naranjas, entre otros, siendo por estos productos por los cuales nuestra comarca tiene un gran reconocimiento y relevancia.

Además, el 50% de la renta agraria de la provincia de Alicante proviene de la Vega Baja, somos el referente agrícola de la provincia y de la Comunidad, en nuestra comarca disponemos de una superficie cultivada que asciende a más de 42.900 Ha una de las mayores, sin la mayor, de la provincia.

El mundo agrario es básico en la idiosincrasia de la Vega Baja, además de poseer instituciones milenarias e importantes como los Juzgados de Aguas, disponemos de asociaciones que defienden y trabajan por los agricultores como ASAJA, el campus universitario de la UMH donde se imparten estudios relacionados con la agricultura y el medio ambiente, entre otros puntos destacables.

No podemos olvidar el sector ganadero, también importante en la comarca, hay distribuidos por los distintos municipios que la conforman 388 explotaciones ganaderas con un censo de animales cercano a 1.500.000.

Debido a la gran importancia del sector desde los años 50-60 disponíamos de una cámara agraria que ya entonces sirvió para asesorar, tramitar, gestionar y dar servicio a los agricultores, ganaderos y empresas agroalimentarias, entre otros, que lo necesitaban, propiciando la modernización de las explotaciones.

La posteriormente conocida como Oficina Comarcal Agraria de la comarca de la Vega Baja del Segura dispone de una oficina principal en Orihuela y una oficina auxiliar en Almoradí, a través de ellas se tramitan distintos servicios como pueden ser la realización de licencias de pesca, registros de maquinaria, guías de traslado de animales, presentación de documentación de empresas agroalimentarias para remitir a otras administraciones, etc.

La Oficina Comarcal Agraria proporciona un servicio de cercanía, ya que el personal que allí trabaja es conocedor del terreno y de sus agricultores y ganaderos.

En dichas oficinas se tramitan más de 2.100 expedientes de solicitudes de ayudas de distintos sectores y áreas, se atiende a agricultores y ganaderos de los 27 municipios integrantes de la comarca, siendo estas oficinas un referente en la comarca por la tradición y servicio que dan.

El pasado 23 de agosto finalizaba el plazo de alegaciones contra el proyecto de orden titulado "Proyecto de orden de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regula una nueva estructura orgánica y funcional de las oficinas agrarias" en dicho documento se regula que la sede de la nueva Área Funcional Agraria número 10 "Bajo Segura y Baix Vinalopó" estaría ubicada en Elche, pasando la Oficina Comarcal de



Orihuela a ser una oficina de apoyo a la sede. También como consecuencia de esta nueva orden se cerraría la oficina auxiliar de Almoradí, rompiendo así el principio de función y proximidad de la administración con los usuarios.

Este cambio y nueva estructura conllevaría el traslado de la mayoría del personal ubicado en Orihuela a Elche y por lo cual la disminución de oferta de servicios y personal que se ofrecen en la oficina de Orihuela, además del cierre definitivo de la oficina de Almoradí.

Tenemos que recordar que estas oficinas dan servicio a un sector muy importante en la comarca como es el agroalimentario y atienden a los municipios de la Vega Baja como son Albaterra, Algorfa, Almoradí, Benejúzar, Benferri, Benijófar, Bigastro, Callosa de Segura, Catral, Cox, Daya Nueva, Daya Vieja, Dolores, Formentera del Segura, Granja de Rocamora, Guardamar del Segura, Jacarilla, Los Montesinos, Orihuela, Pilar de la Horadada, Rafal, Redován, Rojales, San Fulgencio, San Isidro, San Miguel de Salinas y Torrevieja.

Por todo lo anterior, el grupo municipal del Partido Popular propone para su aprobación, si procede, los siguientes,

ACUERDOS

1. Instar a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural a que modifique y reconsidere la decisión tomada en el proyecto de orden sobre la que se regula una nueva estructura orgánica y funcional de las oficinas agrarias, siendo la sede de la nueva Área Funcional Agraria nº 10 la oficina de Orihuela.
2. Instar a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural a que el personal que ejerce sus funciones en la oficina de Orihuela y Almoradí que dan servicio a toda la comarca de la Vega Baja no disminuya ni se traslade a Elche, para que puedan continuar dando el servicio que hasta ahora están realizando. Valorando el incremento de la plantilla, para dar un servicio de mayor cantidad y calidad.
3. Instar a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural que dé relevancia e importancia a las oficinas ubicadas en Orihuela y Almoradí, que tanto por historia y tradición, como por la actividad, repercusión económica y social que tienen en la actualidad dentro del sector agroalimentario en la comarca, así como la gran proyección de futuro que genera con las sinergias de los diferentes agentes e industrias del sector ubicadas en la zona.
4. Instar a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural a que considere la necesidad y beneficio de potenciar que estos servicios y asistencias se realicen en ciudades de población mediana, y no centralizarlos en las ciudades de poblaciones elevadas que por sí ya tienen más medios y servicios. Estas oficinas comarcales ayudan a poner de referente a ciudades que no tienen grandes poblaciones y que en su mayoría se dedican al sector agroalimentario y con la sede de estas asistencias se repercute en la actividad general y en la economía de la zona como en comercios, hostelería, etc.



5. Trasladar el presente acuerdo a la Presidencia del Consell y a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, expresando que van a votar en contra de esta moción después de documentarse muy bien sobre este asunto, porque entiende que lo que ha habido aquí ha sido una mala publicidad y tiene conocimiento de que se van a mantener abiertas todas las oficinas. Lo único que se ha hecho ha sido modernizar estas oficinas pero no hay pérdida de derechos por lo que van a dar un voto de confianza a Consellería.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. José Antonio Martínez, expresando que este tema afecta a muchos vecinos agricultores de nuestro municipio. Desde el 21 de agosto ya desde Surinver se han recogido firmas para que la Oficina de Orihuela permanezca tal y como está, incluso de han hecho propuestas para que se descentralicen servicios y haya oficinas en sitios más pequeños como el nuestro, ello evitaría a nuestros vecinos desplazamientos. Consideran que con la aprobación de esta Orden se perderá agilidad en los trámites y en la gestión administrativa que han de realizar los agricultores en el ejercicio de su actividad. Además la moción es solo una forma de ponerse en guardia ante un posible problema que no se tiene claro que se vaya a solucionar. Por ello van a apoyar la moción.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros que explica que según él tiene conocimiento con esta Orden la Oficina de Orihuela acabará prácticamente por desaparecer y no va a tener ni mucho menos ni el trabajo ni la importancia que tiene ahora.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, que adelanta su voto en contra porque entienden que la moción no es necesaria ya que la Orden lo que establece es un nuevo modelo de organización administrativa en base a tres tipos de oficinas: las oficinas agrarias principales, que es la que se propone que esté en Elche, las oficinas agrarias de apoyo, que se propone que esté en Orihuela y las oficinas agrarias de apoyo auxiliar. A nosotros nos corresponde el Área n.º 10 con dos oficinas, la principal en Elche y la de apoyo en Orihuela. Y las funciones son las mismas, solo se diferencian en el tema de personal. Por lo que no ve ningún perjuicio en los intereses de los vecinos en esta modificación. Las únicas dudas que se pueden generar en esta moción son dudas políticas.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos en contra del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, Dª. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, Dª. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, Dª. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, Dª. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y Dª. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, Dª. María del Mar Sáez Martínez, Dª. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y Dª. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, Dª. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto en contra del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo



que supone la mayoría absoluta de votos en contra del número legal de miembros de la Corporación, no se aprueba la moción presentada.

DUODÉCIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE PLAN DE IGUALDAD DEL PERSONAL.

La Concejala de Mujer, D^a. María Teresa Valero, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Otros Asuntos, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018:

“Asunto: Declaración Institucional Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.”

D. Ignacio Ramos García, Alcalde-Presidente y D^{ña}. María Teresa Valero Curbera, Concejala delegada de Mujer del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada

EXPONEN:

Para la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, la responsabilidad de avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria es uno de los principales compromisos adquiridos y, como administración local, estamos obligadas y obligados a poner al servicio de este objetivo, todos los recursos necesarios para conseguir una igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, real y efectiva.

En coherencia con este compromiso, este ayuntamiento puso en marcha en 2017 su II Plan de Igualdad Municipal, aprobado por unanimidad en la sesión plenaria del 22 de diciembre de 2016. Durante este último cuatrimestre de 2018 se propone aprobar el **diagnóstico** para la redacción de su **I Plan de Igualdad Interno**, tal y como viene reflejado en el Eje 1, Programa 1.2 cuyo objetivo se plasma en la acción 1.2.1 *“Implementar un plan de igualdad para la plantilla del Ayto., consensuado con los representantes de los trabajadores municipales”*, con el fin de garantizar el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos y de nuestra Política Municipal. Por ello, en fecha 5 de abril de 2018, se constituye una Comisión de Igualdad que pretende ser un paso más hacia la materialización del principio de igualdad en nuestro municipio. Dicha Comisión de Igualdad va a recibir una formación en igualdad de 10 horas de duración.

Asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de este consistorio, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, así como en todo lo que atañe a las políticas públicas enfocadas a la ciudadanía.

La Constitución, en su artículo 14, se refiere a la igualdad como un valor superior del ordenamiento jurídico y obliga a los poderes públicos, en su artículo 9.2, a promover las condiciones para que sea efectiva.

La Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres obliga a los poderes públicos a comprometerse con la efectividad de ese principio constitucional y a integrar la igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística.



La Ley 9/2003 de Generaliat Valenciana para la igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 4, establece que los poderes públicos valencianos adoptarán las medidas apropiadas para modificar los patrones socio-culturales de conducta asignados en función del género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres contrarias al principio de igualdad. Además, deberán adoptar una estrategia dual basada en el principio de complementariedad de medidas de acción positiva y las que respondan a la transversalidad de género.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, estipula en su Disposición Adicional Séptima que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las Administraciones Públicas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo.

Y para finalizar, el Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, tiene también como elemento vertebrador la garantía y promoción del derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, con el fin de hacer efectivo dicho derecho e integrarlo en el ámbito de la gestión de los procesos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, comprometido con los derechos fundamentales y los principios democráticos, consciente de la desigualdad existente en la sociedad que se manifiesta en la distinta distribución del trabajo doméstico, la brecha salarial, la diferencia en el uso de los tiempos, la precariedad laboral que sufren las mujeres, la violencia de género, y tantas otras manifestaciones,

PROPONEN al Pleno de la Corporación la propuesta de adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar el apoyo y conformidad de este Pleno a la continuidad de las políticas públicas de igualdad mediante la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad del Personal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, cuya primera fase se llevará a cabo en 2018, a través del proceso de formación en género de la Comisión de Igualdad y de la redacción de un Informe Diagnóstico sobre los datos laborales de la plantilla.

En Pilar de la Horadada, a 19 de septiembre de 2018. Alcalde-Presidente. D. Ignacio Ramos García. Concejala de Mujer. Dña. María Teresa Valero Curbera. Fdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indicando que su Grupo va a apoyar esta propuesta porque, aunque parezca que no es así, este tipo de medidas son más que necesarias, máxime contando con la colaboración de los sindicatos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, expresando que su Grupo ya votó a favor del Plan de Igualdad interno del Ayuntamiento y están de



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

acuerdo con la propuesta pero no les queda claro si el informe diagnóstico será por personal del Ayuntamiento.

Contesta la Concejala de Mujer, D^a. María Teresa Valero, que será personal externo porque es un trabajo muy laborioso y se pagará a través de una subvención.

D. Ángel Albaladejo adelanta su voto a favor.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, que se congratula de que se vaya haciendo camino en el tema de la igualdad de hombres y mujeres, esperan que esta igualdad sea finalmente real y efectiva. Adelantan su voto a favor de esta declaración institucional.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, expresando que este paso es muy importante para que la igualdad sea real y efectiva. Adelanta su voto a favor.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Manifestar el apoyo y conformidad de este Pleno a la continuidad de las políticas públicas de igualdad mediante la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad del Personal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, cuya primera fase se llevará a cabo en 2018, a través del proceso de formación en género de la Comisión de Igualdad y de la redacción de un Informe Diagnóstico sobre los datos laborales de la plantilla.

Se produjo un descanso a las veintiuna horas y treinta minutos.

DECIMOTERCERO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE POLICÍAS LOCALES.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, da cuenta de la siguiente moción:

“D. JOSÉ FIDEL ROS SAMPER, Portavoz Suplente del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en nombre y representación del mismo, mediante el



presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate, la siguiente:

MOCIÓN

La Constitución Española reserva al estado la competencia exclusiva en materia de seguridad pública, pero atribuye a las comunidades autónomas la coordinación y otras numerosas funciones en relación con las policías locales.

Así lo recoge nuestro Estatut d'Autonomia en su artículo 55.3, precepto que atribuye a la Generalitat la competencia para regular los principios básicos de actuación, organización y funciones de las policías locales en nuestro territorio.

Ese es el soporte legal de la primera ley de policías locales promulgada en nuestra Comunitat, la 2/1990, y la 6/1999, predecesoras de la nueva Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.

Son indiscutibles los logros que ambos textos legales han aportado en aspectos tan destacados como la profesionalización de los agentes locales o la estabilidad de sus funciones, pero, casi veinte años después, la sociedad valenciana ha experimentado profundas transformaciones económicas, políticas y sociales, y que por tanto han requerido un nuevo marco legal.

Hoy, nuestra policía local se ha de configurar como un instrumento de cohesión e integración social, de carácter preventivo, con el foco puesto en la resolución de conflictos sociales y actuando siempre desde la proximidad al ciudadano. En esa misma línea trabajan ya los policías de países de nuestro entorno europeo.

Poco más de 6 meses después de la aprobación de esta nueva Ley, se ha constatado que dicha Ley no ha dado los resultados esperados, ni solución al más que alarmante y grave problema del déficit de plantilla y de cobertura de efectivos policiales con que se encuentran los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana.

Compartiendo la finalidad que se desprende del mencionado texto legal, en referencia a la tan deseada consolidación y estabilidad en el empleo de las plantillas de policía local; no se puede pasar por alto que dicha Ley, no ha tenido en consideración la casuística propia de la Comunidad Valenciana.

La Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana ha abordado la cuestión exclusivamente desde un punto de vista estructural, lo que ha provocado que el texto aprobado, adolezca de una solución real, concreta y efectiva a los problemas coyunturales que se dan en numerosos municipios de nuestra Comunidad.

Son muchos los municipios que en momentos puntuales, en determinadas épocas y por periodos tasados, debemos dar respuesta a un aumento en la demanda de seguridad que garantice la



confianza, la tranquilidad y la seguridad de vecinos y turistas, que eviten comprometer la imagen, no solo de nuestros municipios, sino de la Comunidad.

La Comunidad Valenciana es sinónimo de turismo de calidad, y para muchos Ayuntamientos, ese turismo, es nuestro principal motor económico. Por lo tanto, se hace más que ineludible la necesidad de articular los correspondientes mecanismos legales que den respuesta ante problemas puntuales de necesidad de aumento de plantilla, compartiendo la voluntad del legislador, de velar por la estabilidad en el empleo.

En este sentido, la presión de los Ayuntamientos de todo signo político, ante la necesidad de disponer de plantilla suficiente para atender a las necesidades de la campaña estival ha podido con los principios establecidos en la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, viéndose obligado el Consell a rectificar su postura inicial y aprobar un decreto ley del Consell que permite a los ayuntamientos nombrar personal funcionario interino en sus cuerpos de policía local con la categoría de agente hasta el 31 de diciembre de 2018, en casos de exceso o acumulación de tareas.

El Decreto Ley establece que los nombramientos de nuevos agentes no podrán tener una duración superior al 31 de diciembre de 2018, y para ello los consistorios podrán constituir bolsas de trabajo, o hacer uso de las que tengan válidamente constituidas garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Una vez efectuada la selección de los aspirantes, y previamente a su nombramiento, el ayuntamiento deberá solicitar un informe a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Lamentablemente, este decreto-ley solo da un pequeño margen a los ayuntamientos para recurrir a la excepcionalidad hasta el mes de Diciembre de este año, y no hasta el año 2019, como se preveía inicialmente. Desde el Partido Popular entendemos que este decreto-ley tan solo obedece a la necesidad de dar solución momentánea, imaginativa y urgente a un problema que afecta a un gran número de municipios valencianos, fruto de una ley parcheada, que desconoce y no da solución, a las necesidades reales de los municipios de la Comunidad, en materia de seguridad y turismo.

Por tanto, desde el Grupo Municipal del Partido Popular entendemos que urge acometer las iniciativas legislativas que den un respuesta legal, efectiva y definitiva a la necesidad de los ayuntamientos de contar con los efectivos policiales necesarios que garanticen la seguridad de nuestros municipios.

Por todo ello, el grupo municipal popular, y en su nombre el concejal que suscribe la presente moción, propone al Pleno del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada para su consideración la siguientes

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a iniciar de forma inmediata las iniciativas legales necesarias que permitan a las entidades locales contar con los efectivos policiales



suficientes, y a su vez articular todos los mecanismos de control para acabar con la inestabilidad laboral no justificada, con el objetivo de garantizar y velar por la seguridad ciudadana en los municipios de la Comunidad Valenciana a partir del 1 de Enero de 2019.

2. Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a la creación de un foro de participación, donde todos los implicados tengan voz, desde los ayuntamientos, sindicatos, agencia valenciana de seguridad, y los grupos parlamentarios de Les Corts, para que entre todos podamos alcanzar un consenso satisfactorio para la elaboración de un nuevo marco normativo satisfactorio.
3. Instar al Gobierno de España a mantener la comisión bilateral de Cooperación para resolver las discrepancias al respecto a varios artículos de la Ley de coordinación de policías locales de la Comunidad Valenciana.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, a la Honorable Consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, a los grupos Parlamentarios de Les Corts Valencianes, así como a la junta de portavoces de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

En Pilar de la Horadada, 19 de septiembre de 2018. Fdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, expresando que este asunto no afecta a Pilar de la Horadada y que tenemos que ser comedidos debido al gran agujero que hay en la Comunidad Valenciana por culpa de la corrupción política, por ese motivo votarán en contra de esta moción.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. José Antonio Martínez, diciendo que este tema, aunque no afecte directamente a nuestro municipio, si podría mejorar la seguridad en el mismo pero acudiendo a otras figuras no a las del funcionario interino que es la que aquí se nos presenta. Considera que esta figura tiene carencias, por ejemplo que no pueden portar armas. Considera que la solución planteada no es la adecuada para nuestro municipio. Por lo expuesto se van a abstener sin perjuicio de que apoyarán cualquier medida que sea una solución real para las necesidades que la Policía Local puedan tener.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Tomás Saura, que indica que votarán en contra de la moción, por no entender su carácter. Señala que con independencia de los desacuerdos que se puedan tener por falta de policías locales en época estival o por la organización interna de la Policía, nunca va a defender la figura del interino porque no la ve beneficiosa para Pilar de la Horadada ya que carecen de la autoridad necesaria para ejercer las funciones de policía.

Contesta la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, que la moción se ha propuesto para casos muy puntuales donde haya un exceso y acumulación de tareas.



Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos en contra del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto en contra del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta de votos en contra del número legal de miembros de la Corporación, no se aprueba la moción presentada.

La Concejala D^a. María Trinidad Escarabajal se ausentó de la sesión plenaria por motivo justificado antes de iniciar el punto de ruegos y preguntas.

Se da la palabra al Concejal de Vivienda, D. José Francisco Albaladejo, que da información sobre la Oficina de Vivienda y Calidad de Vida. Indica que en los cinco meses desde su reapertura se lleva una media de cuarenta y cinco atenciones mensuales y se han abierto un total de cuarenta y siete expedientes, señalando que con esos datos podemos asegurar que son casi trescientas personas las que se han atendido y beneficiado de este servicio.

DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las preguntas formuladas por los señores concejales fueron las siguientes.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Ángel Albaladejo:**

1. En relación a un informe proporcionado por la Concejala de Turismo, D^a Pilar María Samper, le cuestiona sobre la inclusión en el mismo de los gastos de sonorización.

La Concejala de Turismo le contesta que efectivamente deben estar incluidos en el informe.

2. Explica que un día estaba en la planta baja para presentar un documento en el SAC y un ciudadano venía a hacer un trámite, cree que de vivienda, y no sabía rellenar la solicitud que le habían dicho que tenía que presentar y le ayudó a rellenar dicha solicitud, rogando que el personal del Ayuntamiento pueda ayudar a los ciudadanos a rellenar ese tipo de solicitudes.

Interviene el Concejal de Vivienda, D. José Francisco Albaladejo, respondiendo que ese tipo de trámites relacionados con vivienda pueden ser solucionados o bien en el semisótano de Servicios Sociales o en la Oficina de Vivienda que trabajan a diario.

La Concejala de Educación, D^a. María Teresa Valero, realiza un inciso, poniendo como ejemplo el Área municipal de Educación, indicando que se ayuda a las personas con desconocimiento del idioma a rellenar la documentación necesaria.



Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejel **D. José Antonio Martínez**:

1. Se dirige al Concejel de Fiestas, D. Alfonso Armenteros, preguntándole, en relación al inicio de las fiestas patronales, a qué se debe el retraso de la entrega de llaves de las carpas, que está previsto para el sábado, que va a impedir el disfrute de la noche del viernes por parte de las peñas.

Responde D. Alfonso Armenteros, Concejel de Fiestas, explicando que el “chupinazo” de las fiestas patronales para las peñas es posterior a la elección de la Reina de las Fiestas y su corte, condición que ya sabían las propias peñas y cualquier acto previo no tiene carácter formal ni entra dentro de la programación, aludiendo directamente a la “Fiesta de la Cerveza” en la que se comprueba que los tiradores funcionan. En cuanto al aspecto logístico, reconoce el retraso en la instalación de las carpas e instalación eléctrica derivado de problemas administrativos en la contratación, las empresas están trabajando en el montaje, indicando que él, como Concejel de Fiestas, mientras no tenga la certificación técnica de que la instalación de las carpas y la eléctrica es correcta, no va a entregar ninguna llave, intentará que sea mañana viernes pero si no se puede se entregarán el sábado, considerando que hay tiempo suficiente para montar la carpa.

El Sr. Concejel D. José Antonio Martínez dice que simplemente hay una fiesta que se viene celebrando años atrás, de manera extraoficial, y no creen que vaya a entorpecer con música el acto de elección de la Reina, señalando que es una buena medida el limitar el uso de los equipos de música. Considera que es poco tiempo para preparar las carpas un solo día y que debería poder hacerse con un mínimo de antelación para solucionar los problemas de suministros de las peñas y no dejar tan poco margen para hacer acopio de ellos.

D. Alfonso Armenteros indica que han hablado con los proveedores para que realicen un depósito de los elementos y facilitar que todo esté a punto para la celebración de las fiestas, señalando que para las próximas fiestas se empiece con el procedimiento de contratación en enero.

2. Realiza un ruego derivado de las inscripciones a las actividades deportivas que se realizaron en el mes anterior, si no se contempló desde la Concejalía de Nuevas Tecnologías o Deportes un sistema de preinscripción debido a las tradicionales colas para inscribirse que siempre se producen en este tipo de actividades, señala que de cara a los próximos años debería solventarse el problema para un mejora del servicio al ciudadano mediante el uso de las nuevas tecnologías.

Interviene D. Antonio Escudero, Concejel de Deportes, respondiendo que debido a las colas se lleva trabajando unos años en las prescripciones en todas las escuelas municipales para las diferentes actividades, a excepción de la natación porque es bastante limitada, sobre todo en renacuajos, y en fútbol de querubines, desde el 30 de junio hasta el 24 de agosto,. A continuación da cuenta de datos relativos a las plazas ofertadas, las plazas ocupadas y a las listas de espera que hay para la temporada 18/19, termina diciendo que seguirán esforzándose en mejorar el servicio para mejoras las colas y las listas de espera, señalando que se podrían poner en días diferentes las inscripciones de natación y de otras actividades.



El Sr. Concejal D. José Antonio Martínez agradece los diferentes datos aportados pues los desconocían pero incide en que el uso de las nuevas tecnologías puede evitar las colas en las inscripciones. Le pide que lo aplique para evitar la merma en la calidad del servicio.

El Concejal de Deportes D. Antonio Escudero, replica que el sistema de nuevas tecnologías no es perfecto tampoco, porque muchas veces se colapsan los sistemas al abrirse los plazos, vuelve a reiterar que seguirán intentando mejorar.

3. Con respecto a unos informes que solicitaron el día 21 de junio sobre el Programa Labora, facturas de proveedores de servicios externos, acceso a una permuta de funcionarios y acceso a expedientes de contratación, indica que mediante Decretos de Alcaldía se aprobó el acceso a esa información con fecha 2 y 3 de julio, indicándose en esos Decretos que se les facilitaría la misma por parte del departamento correspondiente, señala que no se les ha avisado desde ningún departamento para recoger la información solicitada y están a la espera.

El Concejal de Personal, D. José Tomás Saura, indica que en el Departamento de Personal faltaba algún informe.

Ruega mayor celeridad a la hora de la entrega de la información para mejorar la labor de fiscalización de su grupo municipal.

4. Pide un informe sobre el coste de las Fiestas patronales cuando finalicen.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Pedro Miguel Moya:**

1. Se dirige al Sr Alcalde y al Secretario Accidental en relación a una queja que transmitió de los vecinos de Pinar de Campoverde, el acceso a través de una parcela municipal a una finca privada, quiere saber en qué estado se encuentra el expediente.

Responde el Sr Alcalde que se está viendo la inscripción de la parcela en Catastro para ver quién es el titular de la misma, es lo último que él conoce y que hay un expediente abierto y no hay avances nuevos en el mismo.

2. Se dirige al Concejal de Infraestructuras, D. José Francisco Albaladejo, preguntando sobre la situación actual del puente sobre la Calle Mayor que se está construyendo en la rambla y si están paralizadas esas obras.

Responde el Concejal de Infraestructuras que se informará de la situación y dice que después de las lluvias se produjo una limpieza y no sabe por qué se ha parado y su única preocupación es que esté terminado en la fecha prevista.

Interviene el Sr. Alcalde comentando que no existe ningún retraso, que es algo programado relacionado con las instalaciones eléctricas de Iberdrola y alguna red de agua de Acciona y la empresa está esperando.



3- Ruega que en esa misma obra, debido a los arbustos restantes que dificultan la visibilidad en el acceso a la C/ Mayor desde la C/ Olivar, en la medida de lo posible, se actúe como mejor proceda para mejorar la visibilidad.

El Sr. Alcalde indica que lo lógico es que se retiren esos arbustos y que se verá.

4. Se dirige al Concejal de Infraestructuras sobre la cuestión ya preguntada de la pasarela peatonal de Mil Palmeras y la posible elaboración de algún informe al respecto o alguna visita técnica que certifique que la posible erosión de la pila no afecta a la misma pasarela.

El Concejal de Infraestructuras, D. José Francisco Albaladejo, contesta que no afecta para nada, que se realizó una visita con los técnicos de Infraestructuras y ya está prevista una partida presupuestaria para renovar y sanear todas las estructuras, sobre todo de esta pasarela, y que debajo de la superficie de terreno hay una hincas de unos catorce metros y es completamente seguro y no hay ningún peligro.

4. También al Concejal de Infraestructuras, en relación a la Modificación Presupuestaria nº 27, aquella en la que se trasladaban veintidós mil euros desde el Centro Cultural Mariana Baches a la adquisición una cuba, indica que ha entendido que decía que la modificación se podía hacer porque según los últimos cálculos la terminación de la obra se podía hacer en un millón de euros menos, le cuestiona si existe un informe que avale esos cálculos o se ha redactado un nuevo proyecto.

D. José Francisco Albaladejo contesta que no existe un nuevo encargo de proyecto, simplemente existe estimaciones de valoración para reducir costes en caso de una hipotética terminación de esa obra, señala que como Equipo de Gobierno no están parados y están intentando dar una solución a esa obra.

D. Pedro Miguel Moya le pregunta si están estudiando una modificación del proyecto.

D. José Francisco Albaladejo le contesta que sí.

El Sr. Alcalde puntualiza que la partida del Proyecto del Centro Cultural era de cuatro millones cuatrocientos mil euros y el último proyecto era de tres millones novecientos mil euros y se está trabajando en hacer el proyecto lo más barato posible.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D^a. María del Mar Sáez:**

1. Realiza una observación a colación de una pregunta anterior sobre el puente que se está realizando en la Calle Mayor, comenta que como Concejal de Infraestructuras debería saber que si existe una paralización ajena a la contrata, como pueden ser la instalación de las líneas eléctricas, se debe firmar un acta de paralización de la obra y la correspondiente reanudación cuando se hayan terminado los trabajos para que la obra no lleve retraso en el plazo de ejecución.



El Concejal de Infraestructuras, D. José Francisco Albaladejo, señala que no es necesario la firma de esas actas porque estaban previstas inicialmente esas paralizaciones y que no obstante se interesará por el asunto de esas actas.

Interviene D. Alfonso Armenteros diciendo que ya estaba recogida la nueva ubicación de todas las instalaciones subterráneas tanto eléctricas como de telefonía como de agua estaba prevista en el cronograma de la obra.

D^a. María del Mar Sáez comenta que simplemente era una observación por su experiencia en la empresa que trabaja.

Termina D. José Francisco Albaladejo trasladando que no existe ningún retraso en la obra y se está en plazo.

2. Se dirige a la Concejal de Educación, D^a María Teresa Valero, preguntando, en relación con el Plan Edificant, por qué no se ha realizado nada desde marzo hasta ahora aún cuando se delegaron en el Ayuntamiento las competencias y quiere saber a qué se debe el retraso en las obras de puesta a punto de los centros educativos.

D^a. María Teresa Valero responde que se sacaron a licitación los proyectos de todas las pequeñas obras en los centros educativos y el Colegio de Arquitectos de Alicante planteó un recurso lo que supuso un retraso ya que se volvió a revisar y hubo que volver a sacar las licitaciones, indicando que no obstante ya se ha vuelto a licitar y está adjudicado a la empresa Uniplan, ahora se elaborarán los proyectos en los plazos estipulados y posteriormente se sacarán a licitación las obras, indica que ese es el motivo del retraso y señala que hay unos plazos marcados por Consellería para realizar las actuaciones y desconoce si se van a poder cumplir las anualidades establecidas.

El Sr. Alcalde explica que también se ha dado la situación de que ha habido empate entre ocho empresas en la adjudicación y se ha tenido que desempatar por criterios sociales, lo que también ha supuesto un retraso.

El Concejal D. José Fidel Ros pregunta sobre que hizo el Ayuntamiento ante el recurso del Colegio de Arquitectos.

D^a. María Teresa Valero indica que se aceptó la alegación que realizaron sobre el porcentaje que se establecía por realizar los proyectos antes y se quitó ese plazo.

También adelanta que se está en la misma situación con el Colegio María Moliner y el IES n.º 2 y también supone un retraso en la realización de las obras.

3. En nombre del Grupo Municipal Popular desea a todos los pilareños unas felices fiestas patronales.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. José Fidel Ros:**

1. Pregunta si existe algún tipo de registro de usuarios del albergue situado en el Polideportivo Municipal.



Responde el Concejal de Deportes, D. Antonio Escudero, que cada vez que se quiera hacer uso se debe rellenar una solicitud y señala que este verano se ha realizado un campus de fútbol del Real Murcia, había otras solicitud que se canceló y que para noviembre el Colegio Mediterráneo también lo ha solicitado durante una semana para un programa de Erasmus.

Interviene el Concejal de Fiestas, D. Alfonso Armenteros, que el albergue también se usa durante las fiestas y durante las sevillanas como punto de control de mando de seguridad.

2. Referente a una solicitud previa de un informe técnico realizado por el Concejal D. Francisco Lancharro sobre el secado de jardines, señala que lo que ha entregado es un acta de inspección en la que aparecen deficiencias, indica que ya detectaron el problema al final de la anterior legislatura, le dice al Concejal de Servicios que quieren un informe redactado por un experto como puede ser un ingeniero agrícola. Si la empresa tiene deficiencias que se le abra expediente y por otro lado dice existe un problema más profundo y se debe solucionar.

D. José Francisco Albaladejo le pregunta qué problema más profundo hay o es que lo ha deducido, preguntándole que hicieron en para solucionarlo en la anterior legislatura.

D. Francisco Lancharro manifiesta que se empezaron a analizar las aguas que bajan de la depuradora y posteriormente a principio de legislatura se realizó un informe de un ingeniero agrónomo o forestal, con el Concejal D. Alfonso Armenteros, y se achacaba a las aguas que bajaban de la depuradora. El problema está en Torre de la Horadada y en Pilar de la Horadada en zonas que se riegan con agua de la depuradora, de ello tiene conocimiento José Ignacio Samper al que le puede preguntar, se estuvo viendo la posibilidad de mezclar agua de la depuradora con agua no reciclada para ver si se solucionaba y señala que el problema cada vez va a más.

D. José Francisco Albaladejo dice que ellos le pueden trasladar el problema que es visible pero que le asegura que a su despacho ha ido gente, sobre todo de Mil Palmeras, diciendo que se han encontrado jardines que no habían visto nunca y el problema era que había kilómetros de manguera de goteo enterradas que no regaban, independientemente de un informe técnico que piden en el que pueda aparecer que hay un problema con el agua, continúa diciendo que habían detectado el problema en la anterior legislatura y no hicieron nada.

D. Francisco Lancharro dice que le explique lo de esas mangueras enterradas que no funcionan porque las mangueras cuando se urbaniza las ponen los urbanizadores y luego pasan una inspección que comprueban su funcionamiento.

D. José Francisco Albaladejo explica que hay mangueras que son visibles y que están bloqueadas y él lo ha comprobado y eso se debe a años de dejadez y se ha puesto una unidad de inspección y control para verificar todo eso, continúa diciendo que el informe que le han dado tendrá consecuencias para la empresa que se quiere ir en febrero porque no puede cumplir el pliego que tiene firmado.

3. Quiere saber si para el día veintinueve de septiembre, San Miguel, Patrón de la Policía, se van hacer los actos de ese día pues no han recibido invitación alguna.



Interviene el concejal de Seguridad Ciudadana D. José Tomás Saura Carrasco que los actos del patrón de la Policía Local se adelantan al viernes veintiocho y que se celebrará una misa.

4. Ruega al Concejal de Infraestructuras que renueve un parque de mayores en Mil Palmeras denominado Parque Central, detrás de la zona comercial, porque se encuentra en mal estado y abandonado.

D. José Francisco Albaladejo confirma el mal estado de ese parque y que están viendo la mejor manera de darle solución.

El Sr. Alcalde hace hincapié en la necesidad de cuidar y proteger ese tipo de instalaciones.

5. Se dirige al Concejal de Vivienda, D. José Francisco Albaladejo, narrando una situación de un vecino que se quejó de la poca ayuda recibida por el Ayuntamiento ante una circunstancia de desalojo de su vivienda por no poder frente al alquiler, llegando a tener que dormir en el coche con su hijo.

D. José Francisco Albaladejo señala que los profesionales del Ayuntamiento habrán hecho lo que hayan podido y le pide que le facilite al finalizar el nombre de ese vecino para interesarse por el asunto.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Adrián López:**

1. Comienza haciendo una mención al Decreto de Alcaldía nº 1533, del día veintiocho de agosto, relativo a la reparación de la piscina climatizada, preguntando a qué se debe esa a reparación de la piscina climatizada.

Interviene el Concejal de Deportes, D. Antonio Escudero, respondiendo que se rompió la cubierta de la parte de arriba y se viene otra reparación de mantenimiento.

2. Hace referencia al informe del personal de deportes entregado al inicio de la sesión, que contiene los horarios de los trabajadores de instalaciones deportivas, requiriendo la aclaración sobre ciertos elementos de las horas prestadas por el personal, ya que una vez descontadas las que tienen de clase las otras hasta llegar vienen diferentes conceptos y quisiera saber si esas horas están especificadas en algún otro sitio.

El Concejal de Deportes, D. Antonio Escudero, responde que en el Polideportivo le explicarán con nitidez todas las horas de los monitores, pues cada caso es distinto, indica que un diez por ciento son a preparación de clases, luego dependiendo de cada monitor pueden ser fines de semanas, sustituciones, eventos, bolsas de horas, etc., vuelve a indicarle que se pase cuando él quiera.

D. Adrián López señala que hay casos curiosos de personal que tienen jornada completa y que en horas especificadas tienen el cincuenta por ciento de la jornada.



D. Antonio Escudero le vuelve a indicar que puede consultarlo todo en el Polideportivo, no obstante dice que pueden ser casos de monitores que tienen equipos de competición que juegan en fin de semana, lo que supone muchas horas.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a Eva María Martínez:

1. Retoma una pregunta que realizó en un pleno anterior referente a algunas renovaciones de personal. Quiere la justificación de la necesidad de mantener a esas personas o renovar el contrato a ciertos trabajadores. Le solicita por escrito quiénes son las personas renovadas, en qué departamento están destinados, qué trabajo específico desarrollan y justifica esa necesidad de la contratación.

Contesta el Concejala de Personal, D. José Tomás Saura, diciendo que el informe de necesidad del técnico responsable que justifica la necesidad de renovación está disponible y lo puede visualizar cuando desee. Reitera que está en el expediente la necesidad y que le trasladará las funciones específicas de cada trabajador renovado.

2. Comenta un problema con el programa informático existente en la gestión de pagos con tarjeta de las actividades deportivas, indica que si por cualquier causa te tienes que cambiar de actividad si la cantidad es la misma si se puede pero si el importe a pagar es diferente el programa no te deja añadir el pago de la diferencia que exista con respecto al pago inicial que hayas hecho y se le dice a los usuarios en este último caso que el importe pagado se pierde.

Contesta el Concejala de Deportes, D. Antonio Escudero, que verá la posible solución al problema.

El Concejala D. José Tomás Saura se ausentó de la sesión plenaria por motivo justificado.

3. Le recuerda al Concejala de Servicios que aún no le ha remitido el parte de horas de la empresa de limpieza correspondientes a los meses de agosto y septiembre y también le hace llegar quejas por parte del servicio porque ha habido varias bajas y no se están cubriendo.

Interviene el Concejala de Servicios, D. José Francisco Albaladejo, diciendo que tiene el mes de agosto para facilitárselo. Comenta que la empresa argumenta que no dispone de liquidez y que eso lo pagan las trabajadoras. Como Ayuntamiento deben exigir que se cumpla con el pliego de condiciones. Añade que la inspección abarca también los partes de los directores de los centros.

4. Hace referencia a una charla sobre petardos dada por la Policía en los colegios y las posibles sanciones económicas por su mal uso. Comenta que cree que no hay una ordenanza que regule las sanciones respecto a tirar los petardos pero que si se regulan los lugares y horarios de descanso vecinal. Pide que se explique este tema.

Interviene el Concejala de Fiestas, D. Alfonso Armenteros, diciendo que esa charla la propuso Policía Local de cara al conocimiento de los niños y las familias sobre el uso correcto de la pirotecnia. Se trata de una charla divulgativa y educativa con una demostración práctica. Confirma



que existe una régimen sancionador superior de Consellería y del Gobierno de la Nación. Lo que se pretende es que tipo de pólvora se puede utilizar en función de la edad. La obligación de las diferentes Concejalías es educar sobre el correcto uso de la pirotecnia y es lo que se está realizando.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a Elisabet Marcos.

1. Se dirige al Concejal de Sanidad Animal, D. José Francisco Albaladejo, que ha visto en el listado del RIVIA que le ha entregado que se ha aumentado en cinco perros abandonados durante el verano, le recuerda que en el pleno de mayo le solicitó que se fomentará la adopción de perros, especialmente los potencialmente peligrosos, no sabe si se está haciendo algo al respecto, pero quiere solicitarle que se informe bien y que no se confunda al ciudadano sobre la expedición de la licencia para perros potencialmente peligrosos y que se estudie bien el procedimiento de expedición para que se facilite la posible adopción de esa categoría de perros, se lo dice porque se le indicó a un ciudadano que había que sacar tantas licencias como perros potencialmente peligrosos tengas y fue en el Departamento de Medio Ambiente.

D. José Francisco Albaladejo responde que no tenía conocimiento y dice que se está elaborando un nuevo pliego pues el antiguo es insuficiente. Lamenta el malentendido sobre la expedición de la licencia.

2. Comenta que observa en el programa de fiestas la inexistencia del lugar de una comida prevista para la Tercera Edad del veintiséis de septiembre, pregunta a qué puede deberse.

La Concejala D^a Pilar María Samper comenta que efectivamente no disponen de lugar para la realización de la comida todavía porque se ha iniciado un procedimiento de contratación, que en la carpa no será, pero que independientemente del lugar, se pueden ir apuntando y luego se comunicará el lugar donde esté prevista la comida, indicando que puede ser fuera del municipio y en ese caso habrá autobús.

La Concejala D^a Elisabet Marcos añade que desde su Grupo Municipal quieren saber el coste económico de ese día.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejala D. Francisco Lancharro:

1. Pregunta al concejal de Medio Ambiente por qué los contenedores de pilas en el Parque de las Villas están tapados con remaches y con chapas.

El Concejal de Medio Ambiente, D. Antonio Escudero, responde que son antiguos y debido a problemas técnicos en su descarga se volcaban y se actuó así. Comenta que, de todas formas, las pilas pueden ser dejadas en supermercados, joyerías y demás establecimientos.

2. Se dirige al Concejal de Sanidad Animal sobre el recinto de los gatos, concretamente, el que se sitúa en Las Villas, indica que la persona encargada de la manutención de los animales lo hace por todas las zonas, zona centro y Paseo Marítimo, y no por la habilitada para tal fin, haciéndolo por la mañana y por la tarde, indicando que no sabe si esa persona está autorizada o tiene conocimiento de ello.



El Concejal de Sanidad Animal, D. José Francisco Albaladejo, responde desde el Ayuntamiento se indica a los voluntarios el correcto proceder para el mantenimiento de la colonia de gatos. Pide que no se alimente fuera de las colonias pues se trata de tener pocas colonias y bien controladas. También dice que se les va a entregar un chaleco identificativo a los voluntarios y que se llamará la atención a aquellas personas que lo hagan fuera de las colonias.

3. Comenta que hubo una rotura de agua el año pasado en la Avenida del Velero que se arregló pero no se ha pintado, no sabe a quién corresponde el pintado tanto de la mediana como de los aparcamientos, es toda una manzana que sigue sin pintarse.

4. Pregunta si se tiene pensado hacer algo en el Paseo Marítimo, en el tramo desde Las Villas hasta la bajada a la Playa del Puerto, para reponer los bancos, la pérgola y la losa donde se quitó la pérgola, ya que se ha echado cemento.

El Concejal de Infraestructuras, D. José Francisco Albaladejo, comenta que ya está licitado, la empresa ha sufrido retraso en la entrega de los bancos, esperando que un breve espacio de tiempo se coloquen los bancos a lo largo de todo el Paseo Marítimo y la pérgola se va a volver a colocar y desconocía que habían dejado el cemento.

Interviene el Sr Alcalde diciendo que hay dos obras que le hubiese gustado que se hubieran hecho, una es la colocación de los bancos en el Paseo Marítimo y una rampa accesible en la Playa de Los Jesuitas, las cuales deberán hacerse este invierno o cuando corresponda.

5. Pregunta si se sabe algo de la Moción de la Protección del Puntal de Gato.

Le contesta el Sr Alcalde diciendo que forma parte de la tercera fase del Paseo Marítimo, el cual está en la sede del Ministerio de Medio Ambiente en Madrid, incluyéndose la escollera para proteger el Puntal del Gato y que es el proyecto de hace años.

D. Francisco Lancharro indica que se pida la obra por el procedimiento por urgencia por el estado que se encuentra.

El Sr. Alcalde señala que Costas en Alicante tiene conocimiento del peligro existente y Costas dijo que se tomaran medidas para que no se pasara y no ha aprobado el proyecto que tenemos en Madrid. Las competencias son de otros organismos y no son nuestras.

D. Francisco Lancharro sugiere que se remita un escrito indicando que el Ayuntamiento no se responsabiliza de cualquier desgracia que ocurra.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D^a. Asunción Sánchez:**

1. Pregunta al Concejal de Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, le gustaría saber cuál es la finalidad del cajón de arena del Parque 30 de julio.

D. José Francisco Albaladejo dice que es un arenero para que los niños jueguen con la arena e indica que sabe que hay que reponer la arena.



D^a. Asunción Sánchez señala que aparte de la arena, dice que es sucio, los niños se meten, se lavan las manos dentro la fuente y después vienen otros niños a beber en esa fuente, indicando que no lo ve bien.

D. José Francisco Albaladejo dice que estudiaran trasladar el arenero o separar la fuente.

2. Le han llegado quejas de unos jóvenes que montaron un circuito de cross detrás del cementerio y un día llegaron y se encontraron el circuito destrozado y ahora le dicen que se les ha dado permiso.

El Sr Alcalde responde que el no ha dado orden de destroz nada y que les dijo a los jóvenes que tenían que tener autorización del dueño de la parcela para hacer ese deporte. Señala que toda la tierra que están levantando cae sobre el cementerio y recibió quejas de algunas familias. Comenta que el sitio no es el ideal para hacer motocross libre.

D^a. Asunción Sánchez dice que quieren saber, ahora que tienen permiso, si van a volver a montarlo todo, con el coste que supone, si van venir con una pala a destrozarlo todo.

El Sr. Alcalde indica que es una propiedad privada y hay un dueño, el dueño lo autoriza y será responsable de lo que ocurra allí, lo que no se puede es tener a unas motos tirando tierra al cementerio, lo que provoca problemas de limpieza en el mismo, y ese era el problema.

D^a. Asunción Sánchez manifiesta que antes de mandar una pala se podía haber hablado con ellos y haberle explicado la situación.

El Sr. Alcalde manifiesta que él no ha mandado ninguna pala, le vuelve a repetir que es una propiedad privada y que se estaba molestando al cementerio y por ello vinieron las quejas y señala que desconoce ningún permiso y no sabe quien se lo ha dado.

El Sr. Alcalde hace mención a la invitación del Presidente de la Venerable Asociación Nuestra Señora del Pilar a la Corporación para asistir a la solemne misa en honor de la Patrona el día 12 de octubre a las doce horas.

Para finalizar, el Sr. Alcalde invita en nombre del Ayuntamiento y la Concejalía de Fiestas a los ciudadanos para que se asista a todos los actos programados para las Fiestas Patronales desde el día 28 de septiembre hasta el día 10 de noviembre, deseando felices fiestas a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.